



Lanús, 12 de septiembre de 2022.

DECRETO N° 3.713.

VISTO

El Expediente D00604/16, La ordenanza N° 12072/16, el Decreto de promulgación N° 1.800/16, el Decreto N° 3.851/2018, el expediente D- 90920/ 2019, el expediente S- 92536/2021, el expediente EYFDEC-000310-2022 y;

CONSIDERANDO

Que, por el expediente del visto trámító el “Convenio de Colaboración y Adhesión para la implementación del Servicio de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires - SAME PROVINCIA - ”

Que, dicho Convenio promueve el desarrollo de acciones tendientes a implementar en el Municipio de Lanús el Servicio de Atención Médica de Emergencias SAME PROVINCIA LANÚS;

Que, en este contexto, la Secretaría de Salud, ha resuelto contratar los servicios de los profesionales que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente y cuyos contratos suscriptos entre el Municipio de Lanús, a través de la Secretaría de Salud y los profesionales que se encuentran en el expediente EYFDEC-000310-2022, para que presten servicios como médicos de guardia para el servicio de emergencias SAME-LANÚS 24 HS. dependiente de la Subsecretaría de Sistema de Atención Médica de Emergencia, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$) 35.000) por guardia de 24 horas realizada en días hábiles y la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$) 40.000) por guardia de 24 horas realizada en días inhábiles en el periodo indicado para cada profesional en el Anexo I;

Que, este monto será abonado con los fondos de la jurisdicción 1.1.1.01.06.000 Categoría Programática 48, Fuente de financiamiento 1.1.0, Partida 3.9.9.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Convalídense los Contratos de Locación de Obra suscriptos entre el Secretario de Salud y los profesionales médicos, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I que forma parte integrante del presente.

Artículo 2º: Autorízase a abonar a los profesionales detallados en el Anexo I que forma parte del presente, la suma que corresponda mensualmente en virtud de la contra presentación brindada, conforme surge de las facturas presentadas y conformadas por la Subsecretaría de Sistema de Atención Médica de Emergencia y la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos, dependientes de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección General de Contaduría a imputar y librar Orden de Pago a favor de los agentes involucrados detallados en el Anexo I que forma parte integrante del presente, los pagos mensuales conforme lo establecido en el Artículo 2º y en orden a los valores establecidos en el Considerando, con cargo a la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 48, Partida 3.9.9, Fuente de financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúe en consecuencia la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Salud y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 12/09/2022 12:15:07hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por SIELI Gustavo Ariel
Fecha: 12/09/2022 15:17:42hs

Documento firmado digitalmente por



LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián
Fecha: 13/09/2022 18:20:19hs

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 14/09/2022 10:34:16hs

ANEXO I

Médicos de Guardia SAME 24 Hs					
APELLIDO	NOMBRE	DNI	INICIO	FINALIZACION	FUNCION
CHONG GRUNAUER	JOYSEE PILAR	95.832.656	01/08/2022	31/12/2022	Médico de Guardia
ROMERO JIMENEZ	JOSE ALEJANDRO	95.940.871	01/09/2022	31/12/2022	Médico de Guardia
GOMEZ GONZALEZ	MYRIAM CELESTE	18.711.601	01/09/2022	31/12/2022	Médico de Guardia

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 12/09/2022 12:19:56hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por SIELI Gustavo Ariel
Fecha: 12/09/2022 15:17:53hs

Documento firmado digitalmente por



LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián
Fecha: 13/09/2022 18:20:21hs

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 14/09/2022 10:34:19hs